INFORME AL DESPACHO: MONTERÌA, JUNIO 30 DE 2023.

Al despacho del señor juez informándole que la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito envido a través del correo institucional visible en el pdf 09, solicita la entrega de título judicial consignado por PORVENIR S.A. por el pago de costas del proceso ordinario. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: SIXTO SEGUNDO ARTEAGA DORADO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO No.23001310500220l9-00197-00

JUNIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial, consignado por PORVENIR S.A., correspondiente al pago de costas del proceso ordinario

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de este despacho el título judicial No.870833 por la suma de $828.116,oo del 17/02/2023 a favor del demandante, consignado por PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, se ordenará hacer entrega a la Dra. JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES**,** apoderada judicial de la parte ejecutante con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal visible en el pdf01 del expediente digital, del título judicial No.870833 por la suma de $828.116,oo del 17/02/2023 consignado por PORVENIR a favor del demandante por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera instancia dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la Dra. **JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE, identificada con la C.C. No.1.063.149.959,** en su condición de apoderada judicial de la parte ejecutante con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente, del título judicial **No.870833 por la suma de $828.116,oo del 17/02/2023, consignado por PORVENIR S.A. a favor del demandante** por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera instancia dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Entregados los dineros, dese por terminado el proceso por pago de la obligación por costas, con relación a PORVENIR S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA

DNC

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895bfbca1051890d9b746841653f96e7545e04cefc9f80f9ff3264569b0ca871**
Documento generado en 30/06/2023 03:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica